Particulares sobre Contribuciones

N. 0.146.957

SELLO 11º Aº 1890 y 91

25 C. DE PESO

HABILITADO PARA EL BIENIO DE 1892 Y 1893.

Presentó cédula personal de 5a clase núm. 1.196.

Colección ... Bayamón 20

Cédula de 5a clase - vecino número 1.196 expedida el ... de Agosto 1891 por la Alcaldía de la Capital

Iltre Ayuntamiento.

Don Eduardo Martorell, vecino de la Capital, según cedula personal que presenta, ante V. S. como mejór proceda comparece y expone:
Que en el Reparto de la Contribucion territorial formado para el próximo año de 1.892 á 93, aparece una cuota por riqueza urbana bajo el nombre de "Martorell Eduardo" ó Angela Ginorio."

Que la finca á que se refiere dicha contribucion, es una casa de su señora esposa la referida Doña Angela Ginorio, quien obtuvo el permiso de esa Alcaldia para fabricarla, según la certificacion que en calidad devolutiva acompaña y la construyó con sus propios bienes; que en su consecuencia (a) su citada esposa, es la que exclusivamente debe aparecer en el Reparto.

Además debe referirse el que suscribe á la renta que se há calculado á la sig-

nificada finca, para la imposicion de dicha contribucion, y así lo hace, manifestando que la Cantidad de cien pesos líquidos, que se le há calculado es excesiva si se toma en consideracion, que la mencionada finca sólo produce ó puede producir un arrendamiento de nueve pesos mensuales á lo más, ó sea un total al año de ciento ocho pesos, de los que deducido el veinte y cinco por ciento que determina el Reglamento, quedaría una renta líquida de ochenta y un pesos, que es la que en justicia debe imponersele.

En tal virtud, ocurre

Suplicando á esa Corporacion, se digne acordar que la prenotada contribucion sea señalada bajo el exclusivo nombre de Angela Ginorio y que la cuota impuesta sea reducida, á la que há determinado como justa, pues así lo espera merecer, en Bayamón á veinte y dos de Junio de mil ochocientos noventa y dos.

Eduardo Martorell

Don Anselmo Montañez Secretario del Ayuntamiento de M. Bayamón

Certifico: Que en sesion

extraordinaria celebrada por los Señores del Ayuntamiento y Peritos repartidores, el dia veinte y cinco de Junio último, y en resolucion del anterior escrito tuvo lugar el particular siguiente:

Acerca del escrito de Don Eduardo Martorell en que justifica que la casa en que figura en el Reparto pertenece a su Señora esposa Doña Angela Tinorio, se acordó traspasar a esta la expresada contribucion rebajandole diez pesos del producto líquido porque la citada finca solo produce en arrendamiento la cantidad de 120 pesos.

Y para notificar al interesado Don Eduardo Martorell libro la presente en Bayamo a once de Julio de mil ochocientos noventa y dos

Vto. Bno.
El Alcalde
[signature]

Anselmo del Monte [signature]

En veinte de Julio corriente, que compareció en esta Secretaría Don Joaquin Alim, encargado por Don Eduardo Martorell para enterarle de la resolucion del precedente escrito, le notifiqué en forma el acuerdo anterior y se le devolvió la certificacion, que acom-

presentara al mismo escrito, quedó entera-
do, se dió por recibido y firma de que
Certifico

Joaquin Mimn

J.